

CONSIDERANDO

Que en el proceso de Modernización del Estado, es importante la descentralización de las instituciones sobre todo en el ámbito seccional, otorgando y reconociendo la inmensa labor desarrollada por los Consejos Provinciales en el país;

*Que el H. **CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA**, se encuentra celebrando con justo regocijo el **CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de su fundación, lapso en el cual ha realizado una inmensa obra por el progreso y desarrollo armónico de la Provincia;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la labor realizada por los gobiernos seccionales en beneficio de las respectivas provincias; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

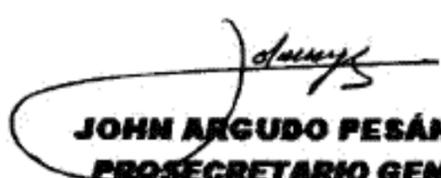
*Felicitar al H. **CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA** en la persona del señor Prefecto Provincial, al conmemorar el **CXLIII ANIVERSARIO** de su fundación.*

Hacer votos para que esta importante Institución continúe por el sendero del progreso y desarrollo en beneficio de la provincia.

El Honorable JACOBO SANMIGUEL MANTILLA, Diputado por la provincia de Tungurahua, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de julio del año dos mil tres.


GUILLERMO LANBAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL